

### REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>Treinta (30)</u> de la <u>Segunda legislatura ordinaria</u> de <u>2017</u> SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2017</u> RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ DEL PRESIDENCIA DIPUTADO: SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN SUAZO MARTE Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN</u>

<u>INDICE GENERAL</u>
<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia5
Incorporados a la sesión6
Ausentes con excusa6
Ausentes sin excusa6
Apertura de sesión6
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley de modificación al Presupuesto General del Estado del año 2017, aprobado mediante Ley No.690-16, del 2 de diciembre de 2016
Votación 009
Diputado Franklin Martín Romero Morillo
Diputado presidente
Diputado Franklin Martín Romero Morillo
Diputado presidente
Votación 010
Diputado presidente
Votación 011
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de ley que declara los días 24 y 28 de abril de cada año como Día del Respeto a la Voluntac Popular y Día del Respeto a la Soberanía Nacional, respectivamente; declara al coronel retirado Mario Peña Taveras héroe nacional y crea la Medalla del Honor y la Dignidad Cívico-Patriótica



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 80

Diputado presidente
Votación 0128
Diputado presidente9
Se pasa a la estructura No. 11 del orden del día9
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión9
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley mediante el cual se declara el mabí de bejuco indio un patrimonio cultural de la provincia El Seibo
Votación 0139
Votación 0149
Diputado presidente9
Votación 01510
Diputado presidente
Votación 01610
Diputado presidente
Se pasa al punto No. 8.2.3 del orden del día
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,357,000,000.00), o su equivalente en moneda extranjera10
Votación 01711
Diputado presidente
Informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda
Diputado presidente
Informe disidente presentado por los diputados Faride Virginia Raful Soriano y Francisco Javier Paulino14
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputada Faride Virginia Raful Soriano
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado Francisco Javier Paulino



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 80

Diputado presidente	20
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	21
Votación 018	22
Votación 019	22
Votación 020	22
Votación 021	22
PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco de Reservas de la Repúlfinanciar hasta por un monto no mayor de mil doscientos millones de pesos dominicanos (RD distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las no financieras, las instituciones de la seguridad social, así como los ayuntamientos de los municanos y las Juntas Municipales, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados	\$1,200,000,000,00) s empresas públicas cipios y el Distrito
Votación 022	22
Informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda	23
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera	26
Diputado Tulio Jiménez Díaz	27
Diputado presidente	27
Diputado Juan Agustín Medina Santos	28
Diputado presidente	28
Diputado Juan Agustín Medina Santos	28
Diputado José Altagracia González Sánchez	29
Diputado presidente	29
Diputado José Altagracia González Sánchez	29
Diputado presidente	29
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	30
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez	31
Votación 023	31
Votación 024	31
Votación 025	31



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 80

Se pasa al punto No. 8.2.1 del orden del día
PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2012, entre el Estado dominicano, a través del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la compañía Terminal Granelera del Caribe, S.A., (TEGRA), representada por el señor Miguel Lajara Peña
Votación 026
Informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputada Catalina Paredes Pinales
Diputado Afif Nazario Rizek Camilo
Manifestación a viva voz
Diputado Afif Nazario Rizek Camilo
Diputado Andrés Enmanuel Bautista Taveras
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya
Diputado presidente
Votación 027
Diputado presidente
PUNTO NO. 8.2.2: Resolución aprobatoria de la enmienda de fecha 8 de abril de 2014, al contrato de venta de terreno de fecha 24 de abril de 2012, suscrito entre el Estado dominicano y el Consejo Estatal del Azúcar (Cea) y la Compañía Terminal Granelera del Caribe, S.A. (TEGRA)
Diputado presidente
Votación 028
Cierre de sesión extraordinaria y convocatoria a otra sesión extraordinaria
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 80

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cinco (05) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo la una hora y doce minutos (1:12) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, Elvin Antonio Fulgencio, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 80

Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Gregorio Reyes Castillo (3:09) y Fausto Ramón Ruiz Valdez (1:15).

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Ricardo de los Santos Polanco, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Sergio Moya de la Cruz, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Elías Rafael Serulle Tavárez y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Nidio Encarnación Santiago y Víctor Enrique Mencía García.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número treinta (30) del día de hoy, martes cinco (05) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017).

\_\_\_\_\_



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 80

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 7.1: **Proyecto de ley de modificación al Presupuesto General del Estado del año 2017, aprobado mediante Ley No.690-16, del 2 de diciembre de 2016.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/11/2017 y aprobado el 29/11/2017.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 01/12/2017. En Orden del Día el 05/12/2017. Tomado en Consideración el 05/12/2017. <u>Liberado de Comisión el 05/12/2017.</u> Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. discusión en la sesión No.29 del 05/12/2017.

»Número de Iniciativa: 05820-2016-2020-CD

#### Votación 009

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de ir a estudio de comisión, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 39 DIPUTADOS EN CONTRA DE 148 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En momentos en que el diputado presidente se aprestaba a someter a votación el proyecto de ley en segunda discusión, el diputado Franklin Martín Romero Morillo señaló que había mandado una propuesta de modificación.

El diputado presidente precisó: "Aquí no me ha llegado nada, líder". En momentos en que por Secretaría se le entregaba a la presidencia la propuesta de modificación a la que hacía referencia el diputado Romero Morillo, el diputado presidente declaró: "No, pero ese no es el formato, él no presentó la modificación. Yo la voy a presentar, porque usted me la está solicitando, pero en un sobre no se manda una modificación, y usted no la presentó, diputado. Pero no hay problema, vamos a someterla. Colegas, el diputado Franklin Romero está solicitando una modificación para que se incluyan seiscientos millones de pesos (RD\$600,000,000.00), para la ejecución del hospital regional de San Francisco de Macorís. Hay información de que está incluido en el Presupuesto General de ahora".

En torno a la información a la cual el diputado presidente hacía mención, el diputado Franklin Martín Romero Morillo, a viva voz, expresó: "Negativo".

El diputado presidente manifestó: "Okey, no hay problema. Sometemos la propuesta del diputado Franklin Romero".

#### Votación 010

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Franklin Martín Romero Morillo, en el sentido de incluir seiscientos millones de pesos (RD\$600,000,000.00) para la ejecución del hospital regional de San Francisco de Macorís: RECHAZADA. 55 DIPUTADOS A FAVOR, 107 DIPUTADOS EN CONTRA DE 162 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 80

Durante la votación, el diputado presidente determinó: "Vamos a complacer a los diputados todo lo que quieran, pues es su derecho que propongan todas las modificaciones que entiendan, y es una decisión de la sala aprobarlas o rechazarlas. Eso es la democracia, y vivimos en un país altamente democrático, donde se respetan los preceptos democráticos".

Votación 011

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el proyecto de ley, fue: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 116 DIPUTADOS A FAVOR, 45 DIPUTADOS EN CONTRA DE 161 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión.

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de ley que declara los días 24 y 28 de abril de cada año como Día del Respeto a la Voluntad Popular y Día del Respeto a la Soberanía Nacional, respectivamente; declara al coronel retirado Mario Peña Taveras héroe nacional y crea la Medalla del Honor y la Dignidad Cívico-Patriótica. (Proponente(s): Rubén Darío Maldonado Díaz, Alfredo Pacheco Osoria, César Enrique Gómez Segura, Fidel Ernesto Santana Mejía, Gustavo Antonio Sánchez García, José Altagracia González Sánchez, Máximo Castro, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rudy Melanio Hidalgo Báez). Depositado el 04/12/2017. En Orden del Día el 05/12/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 05/12/2017.

»Número de Iniciativa: 05822-2016-2020-CD

El diputado presidente señaló: "Colegas, quiero permitirme motivar este proyecto, brevemente, por unos diez o quince segundos. Esta es una petición de los constitucionalistas y es un proyecto que viene dando vueltas hace mucho tiempo en el Congreso Nacional, el cual procura declarar los días 24 y 28 de abril como 'Día del respeto a la voluntad popular', ya que esos fueron los días del año 1965, en que el pueblo dominicano tomó las armas para exigir el respeto a la Constitución de 1963 y al gobierno del presidente Juan Bosch. Por lo tanto, vamos a someter que el proyecto vaya a la Comisión de Cultura, y si es posible, que nos ayudaran, lo trabajaran y lo analizaran en estos dos días, a ver si nos lo llevamos para Barahona, que se lo agradeceríamos".

Votación 012

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el procedimiento para que el proyecto vaya a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo hasta el viernes 8 de diciembre de 2017, fue: APROBADO. 135 DIPUTADOS A FAVOR DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 80

Mientras se votaba, el diputado presidente específico: "Este es un proyecto que habla de la gesta heroica del 1965, de
gobierno del profesor Juan Bosch y de los héroes patrióticos que participaron en esa gesta cívica, que permitió que hoy
nosotros estemos aquí sentados en el lugar donde estamos".
El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo hasta el viernes 8 de
diciembre de 2017.
Se pasó a la estructura No. 11 del orden del día.
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: **Proyecto de ley mediante el cual se declara el mabí de bejuco indio un patrimonio cultural de la provincia El Seibo.** (Proponente: Jean Luis Rodríguez Jiménez). <u>Depositado el 27/06/2017</u>. En Orden del Día el 20/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.38 del 20/07/2017. En Orden del Día el 25/07/2017. Tomado en Consideración el 25/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.39 del 25/07/2017. Plazo vencido el 24/8/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 24/11/2017. En Orden del Día para lera. discusión el 28/11/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.27 del 28/11/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 05/12/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 05/12/2017.

»Número de Iniciativa: 05454-2016-2020-CD

#### Votación 013

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de ir a estudio de comisión: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

### Votación 014

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente indicó: "Diputados, la sesión no se ha acabado, nos quedan dos proyectos importantísimos, dentro de ellos el préstamo para los ayuntamientos, donde todos los partidos están involucrados, lo que significa que requiere la participación y el apoyo de todos los partidos políticos".



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 80

Votación 015

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 119 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente reiteró: "Colegas, hay dos proyectos de mucha importancia en la agenda del día de hoy, que dicho sea de paso, la misma solamente tiene tres puntos más, de manera que la vamos a concluir temprano".

Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión.

Votación 016

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa los puntos Nos. 8.2.1 y 8.2.2 del orden del día, para pasar a conocer los puntos Nos. 8.2.3 y 8.2.4, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 4 DIPUTADOS EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente agregó: "De inmediato, seguiremos con los demás puntos de la agenda del día de hoy, pues tenemos que concluirla. Recordar que aquí tenemos en agenda, colegas, el tema de los ayuntamientos. Ya los empleados del sector público del Gobierno desde el día de ayer comenzaron a cobrar la regalía navideña, y los que están aquí, en la Cámara de Diputados, una parte ya la cobró y otros comienzan a cobrarla hoy. Entonces, no es justo que esos empleados no puedan cobrar su regalía, y es con su mismo dinero, porque eso es un préstamo que le van a dar, que se lo van a cobrar en el año. De manera que, tenemos que estar aquí para apoyar ese proyecto".

Se pasó, pues, al punto No. 8.2.3 del orden del día.

PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,357,000,000.00), o su equivalente en moneda extranjera. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/10/2017 y aprobado el 15/11/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/11/2017. En Orden del Día el 28/11/2017. Tomado en Consideración el 28/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.27 del 28/11/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 04/12/2017. Con informe disidente de los diputados Faride Raful y Francisco Javier Paulino recibido el 04/12/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/12/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 05/12/2017.

»Número de Iniciativa: 05777-2016-2020-CD



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 80

Votación 017

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente apuntó: "Y recuerden que tenemos dos actividades esperándonos, tan pronto concluyamos aquí, aparte de que yo sé que ya los llamaron para darles otra información agradable y bonita. Estamos todos listos para ir el próximo viernes a Barahona, contentos y felices, a crear precedentes históricos en la Cámara de Diputados de la República Dominicana; cada uno de nosotros juega un rol importante en la democracia".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,357,000,000.00), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAMÓN ANTONIO CABRERA** 

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Condiciones de emisión y colocación de valores
- 5. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 6. Anexos:
  - a) Acta No.27-SLO-2017 de la reunión del jueves, 30 noviembre de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de noviembre de 2017.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05777-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Hacienda.



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 80

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de

Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,357,000,000.00), o su

equivalente en moneda extranjera.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa-SIL.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05777-2016-2020-CD,** correspondiente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,357,000,000.00), o su equivalente en moneda extranjera, presentado por el Poder Ejecutivo, iniciada en el Senado el 18 de octubre de 2017. Depositada en la Cámara de Diputados el 22 de noviembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.27 del 28 de noviembre de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de noviembre de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 27-SLO-2017 del 30 de noviembre de 2017, en la que se decidió rendir informe.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto está estructurado por ocho considerandos, siete vistas y doce artículos, una dada y nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Su objeto es autorizar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,357,000,000.00), o su equivalente en moneda extranjera.

### CONDICIONES DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES

La emisión y colocación de valores de deuda pública será hasta un monto máximo de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,357,000,000.00), o su equivalente en moneda extranjera. Las condiciones estarán determinadas por el Ministerio de Hacienda. En los casos en que la colocación de los valores se realice en el mercado local, se podrá efectuar a través de subastas o mediante colocaciones directas. Mientras que los casos en



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 80

que la colocación se realice en forma directa, deberá ser aprobada mediante resolución motivada del Ministerio de Hacienda.

El monto de la emisión, aprobada mediante la presente ley, se podrá incrementar en caso de producirse alguna modificación en la composición de las partidas del financiamiento neto del déficit del Gobierno Central, contempladas en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2018. En ningún caso este incremento supondrá un aumento del total del monto de las fuentes financieras aprobadas para financiar el Presupuesto General del Estado para el año 2018.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda, apoderada del estudio del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,357,000,000.00), o su equivalente en moneda extranjera, después de estudiar, analizar y discutir este proyecto y escuchar las consideraciones de los señores licenciado Luis Reyes Santos, director general de Presupuesto; licenciada Cynthia Arias Báez, directora de Negociaciones Crediticias de la Dirección General de Crédito Público; entre otros representantes del Ministerio de Hacienda, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, en virtud de que esta emisión y colocación de valores de deuda pública está contemplada en el artículo 49 de la Ley No.243-17, del 29 de noviembre del año 2017, de Presupuesto General del Estado para el año 2018; y que adicionalmente esta iniciativa busca minimizar el costo de financiamiento a largo plazo e incrementar la liquidez en la economía, factores primordiales para seguir manteniendo el crecimiento económico y un nivel de riesgo país prudente, a los fines de conservar la confianza de los inversionistas extranjeros en la economía nacional.

Por lo antes expuesto, la **Comisión Permanente de Hacienda** le recomienda y solicita, a la vez, al Pleno de los honorables diputados dar su voto favorable para la aprobación del presente informe".(sic)

COMISIONADOS: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente; Francisco Javier Paulino, vicepresidente; José Altagracia González Sánchez, secretario. Elías Rafael Serulle Tavárez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Sergio Moya de la Cruz, Faride Virginia Raful Soriano, Manuel Miguel Florián Terrero y Víctor Orlando Bisonó Haza, miembros.

FIRMANTES: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente; José Altagracia González Sánchez, secretario. Elías Rafael Serulle Tavárez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía y Rafael Leonidas Abreu Valdez, miembros.

A seguidas, el diputado presidente señaló: "Colegas, hay un informe disidente de este proyecto. Entonces, vamos a permitir que el señor secretario, pues, lo lea también".



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 80

Por Secretaría solo se leyó del informe disidente presentado por los diputados Faride Virginia Raful Soriano y Francisco Javier Paulino a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DISIDENTE DEL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,357,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA.

A: RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

**VÍA:** SECRETARÍA GENERAL

**PREPARADO POR:** DIPUTADA FARIDE RAFUL

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO

DATOS SOBRE EL INFORME

Código de Iniciativa: 05777-2016-2020-CD

**Idioma:** Español

**Descripción:** PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A

TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,357,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA

EXTRANJERA.

**Fecha de Aprobación:** 4 de diciembre de 2017

**Estado del informe:** Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados.

Localización: <a href="http://www.camaradediputados.gob.do">http://www.camaradediputados.gob.do</a>

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05777-2016-2020-CD, correspondiente al PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 80

DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,357,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, fue depositada en la Cámara de Diputados el 22 de noviembre de 2017, puesta en agenda y tomada en consideración el 30 de noviembre por la Comisión Permanente de Hacienda.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 24, letra 1), del reglamento de la Cámara de Diputados, que establece que los Diputados (as) pueden "presentar informes disidentes al informe final de la Comisión en la que hubieren participado" y en nuestra calidad de miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, habiendo asistido a las reuniones realizadas por la Comisión, para estudiar la iniciativa No. 05777-2016-2020-CD, correspondiente al PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,357,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, así como habiendo escuchado la explicación técnica por parte de Luis Reyes, Director General de Presupuesto, que compareció a nuestra Comisión; PRESENTAMOS al Pleno un informe **DISIDENTE** sobre los aspectos relaciones con el informe favorable que decidió presentar la Comisión a dicha iniciativa.

Al analizar el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nos surgieron cuestionamientos sobre la validez de solicitud de emisión de nuevos valores de deuda pública por valor de RD\$175,357,000,000.00, con esa aprobación el valor total de los bonos emitidos aumentaría en comparación con el año 2017 en más de RD\$53,557,000,000.00 adicionales, dado que en el año 2016 fue aprobado para el año 2017 la suma de RD\$122,800,000,000.00, esa espiral de endeudamiento es insostenible y de no tomar las medidas correspondientes podemos vernos en una situación de severo ajuste. El Director General de Presupuesto Luis Reyes, se presentó a la Comisión de Hacienda, justificando el aumento por los eventos naturales ocurridos en los últimos meses, sin presentar un presupuesto o justificación alguna de esos gastos, lo que no nos permite fiscalizar si efectivamente esos gastos fueron utilizados a los fines de cubrir esas necesidades originadas en esos fenómenos atmosféricos. Es relevante destacar que la forma en que están planteando la emisión de nueva deuda pública implica una violación del artículo 233 de la Constitución de la República Dominicana, en cuyo mandato se expresa que el "endeudamiento público es compatible con la capacidad de pago del Estado" lo que actualmente cuando tomamos dinero prestado para el pago de intereses, todo ello evidenciado por un déficit de más de RD\$84,000,000,000,000.00 hace que este proyecto Ley sea inconstitucional.

Adicionalmente, nos oponemos que en la aprobación del referido proyecto se incluyan los Artículos 8 y 10, que se citan parcialmente a continuación:

"ARTÍCULO 8. ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS. Se autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a realizar operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos durante el año 2018, por hasta el diez por ciento (10%) de la deuda del sector público no financiero, que tengan como objetivo reducir el monto y/o servicio de la deuda externa e interna del sector público no financiero, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del sector público no



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 80

financiero. Los valores de deuda a ser emitidos, en pesos dominicanos o en moneda extranjera, se harán al plazo más conveniente al perfil de vencimiento de la deuda del sector público no financiera..."

"ARTÍCULO 10. AUTORIZACIÓN. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de venta de acciones y/o participación de capital de empresas propiedad del Estado Dominicano o de proyectos, por hasta el monto máximo de cinco por ciento (5%) de la deuda del sector público no financiero, con el propósito de limitar todo nuevo incremento de la deuda pública, promover la suficiencia operativa e incrementar la productividad sectorial. El Poder Ejecutivo someterá al Congreso Nacional para su conocimiento y aprobación las operaciones que realice en el marco del presente Artículo...".

Nos oponemos a la aprobación de ambos Artículos por los mismos carecer de la necesaria especificidad para otorgar una autorización al Poder Ejecutivo de esa naturaleza, al carecer de montos específicos, plazos, tasas de interés, comisiones, etc. El Congreso Nacional no puede continuar otorgando poderes y autorizaciones generales al Poder Ejecutivo para actuar como lo hace.

En este entendido, se le está pidiendo a este Congreso la aprobación de una deuda, que debe estar lo suficientemente sustentada con datos que permitan a los legisladores actuar desde su rol de fiscalizadores como entes conscientes a la hora de tomar una decisión final.

Por estas razones ratificamos nuestra posición dada en la Comisión Permanente de Hacienda y solicitamos al HONORABLE PLENO que se rechace el Informe favorable presentado por la Comisión de Hacienda, de la cual somos parte y también pedimos el voto favorable para su **aprobación**, **del presente informe disidente**, en virtud de que este informe ha sido realizado conforme al Reglamento.

Faride Virginia Raful Soriano

Francisco Javier Paulino

Miembros de la Comisión Permanente de Hacienda".

Leída la parte citada de ambos informes, le fue concedida la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien expuso lo siguiente: "Estos ciento setenta y cinco mil trecientos cincuenta y siete millones en valores, que básicamente serán en bonos, no son del Presupuesto de este año 2017, presidente, sino son valores para colocarlos en el 2018, pues ustedes saben que aprobamos un financiamiento del Presupuesto General del Estado del 2018 por doscientos trece mil millones de pesos (RD\$213,000,000,000,000.00). ¿Cómo están desglosados esos doscientos trece mil millones?, de la siguiente manera: ciento cinco mil millones son de bonos globales; setenta mil millones son de financiamiento doméstico, local; veinte mil millones de apoyo presupuestario; y diecisiete mil millones de proyectos de inversión. Todo eso debe venir al Congreso cuando se contraten esos proyectos. Ahora bien, ¿por qué, entonces, estamos aprobando estos ciento setenta y cinco mil millones de pesos ahora?, porque el Gobierno necesita flexibilidad, necesita tiempo para colocar esos bonos en el mercado internacional, para así tener la disponibilidad cuando aparezca una oportunidad en el mercado internacional, de colocarlos de manera positiva y



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 80

aprovechar la oferta internacional de los mejores y más bajos intereses para colocar estos valores. Honorable presidente, diputados y diputadas, como esto corresponde al Presupuesto del 2018 y tiene que venir al Congreso porque es una 'ley de bonos', así como tendrán que venir los demás proyectos de inversión, en esta oportunidad les estamos también solicitando la aprobación del mismo, para que estos bonos puedan ser colocados en el mercado, y pido la urgencia del mismo para que sea conocido en el día de hoy".

A la diputada Faride Virginia Raful Soriano, coautora del informe disidente, le fue concedido el siguiente turno y expresó: "Nosotros hemos presentado un informe disidente al informe presentado por la Comisión de Hacienda, por varias razones que ya fueron leídas. Pero no quería dejar pasar la oportunidad, porque me parece que aquí está todo perfectamente organizado, aquí el Congreso Nacional, como lo hemos dicho y lo decía mi compañero Francisco Paulino, en vez de ser el primer Poder del Estado que sirva de control al Poder Ejecutivo, lo que viene aquí es a darle más prerrogativas al Poder Ejecutivo, sin cuestionamientos. Aquí nos sentamos, traemos los presupuestos, como hay una línea partidaria, pues se aprueban, y lo hemos dicho en muchas ocasiones. Pero el problema de aquí es que estamos causándole un daño a este país, y no lo estamos entendiendo ni lo queremos razonar. Entonces, yo no sé para qué nos sentamos aquí si el razonamiento no es permitido, ¿qué es lo que estamos haciendo entonces aquí en el Congreso Nacional? Aquí el control debería ser del Poder Legislativo para el Poder Ejecutivo. Estamos aprobando un proyecto de ley que en unos articulados le da el derecho al Poder Ejecutivo a que modifique presupuestos hasta un monto, de eso es que estamos hablando, de los artículos 10 y 8 de este proyecto, aparte de las consecuencias económicas: 'Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de venta de acciones y participaciones de capital de empresas propiedad del Estado dominicano o de proyectos, por hasta el monto máximo del cinco por ciento (5%) de la deuda del sector público no financiero...', que ronda los dos mil millones de dólares, precisamente, por lo que se quiere vender a Punta Catalina, eso es lo que estamos diciendo aquí. Pero más aún: 'Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, -oigan bien, en contra de la Constitución de la República Dominicana-, a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes en los casos que resulten necesarias...'. Entonces, o aquí estamos hablando de ilegalidad o vamos a seguir la francachela de este Gobierno de Danilo Medina de violar la Constitución de la República cuando se le venga en ganas. ¡Nosotros no podemos permitir esta vagabundería!, es que esto no se puede permitir bajo ningún concepto. Tenemos diez años cogiendo prestado, diez años aumentando la deuda pública, diez años condenando a este país y a las futuras generaciones a que paguen con sus salarios, y con las faltas de oportunidades, lo que les estamos legitimando al Gobierno del Presidente Danilo Medina en el día de hoy en el Congreso Nacional. Yo me indigno con eso y sé que conmigo hay mucha gente también que se indigna, y me tengo que molestar, porque aquí muchos somos abogados y tenemos que estudiar las leyes que estamos aprobando. No se nos puede permitir a ningún abogado aprobar este tipo de cosas, ¡de verdad que no! Aquí estamos hablando, señores, de ciento setenta y cinco mil millones, y aquí



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 80

dicen: 'eso siempre pasaba cuando era la oposición, cuando ustedes eran gobierno', ¿y eso está bien?, ¿vamos a seguir haciendo lo que está mal?, ¿cuál era el lema del Presidente Danilo Medina?, 'corregir lo que estaba mal'. Él ha profundizado lo que está mal violando la Constitución de la República; ciento setenta y cinco mil millones que aumentan la deuda por más de cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y siete millones con relación al año pasado. El año pasado aquí se aprobaron ciento veintidós mil quinientos millones, el año antepasado ciento catorce mil millones, ahora vamos por ciento setenta mil millones que vamos a emitir de deuda pública. De eso es que estamos hablando, y lo dijo el propio director de Presupuesto cuando lo interrogamos, que aquí el déficit está proyectado, para el año que viene, por ochenta y seis mil millones de pesos. O sea, que en pocas palabras nosotros estamos gastando el dinero que no recaudamos, y lo hacemos sobre la base de coger prestado. Hay un mandato constitucional, y me voy a permitir leerlo para edificar al Pleno, en el artículo 233 de la Constitución, que se lee de la manera siguiente: 'Elaboración del Presupuesto. Corresponde al Poder Ejecutivo la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, el cual contempla los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, realizado en un marco de sostenibilidad fiscal, asegurando que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del Estado', repito, que sea compatible con la capacidad de pago del Estado, cosa que el mismo Gobierno nos está diciendo que no tiene. Entonces, ¿cómo es que estamos aprobando las cosas aquí?, en franca violación al artículo 233 de la Constitución de la República, aprobando un proyecto de ley que, como dije, le da al Poder Ejecutivo la posibilidad de modificar presupuestos, de hacer contrataciones y de hacer ventas, a futuro incierto, sin saber cuáles van a ser los gastos transaccionales, sin saber cuáles van a ser los intereses, y nosotros les vamos a decir a ellos: ¡hagan lo que ustedes quieran Poder Ejecutivo, ay hombre, sí, háganlo!, ¡óiganme, de verdad!, ¿para qué es que estamos legislando? Aquí nadie está pensando que mañana pueden salir del poder, que mañana pueden ser otros los que estén, que ninguno de los que estamos aquí somos eternos, que las instituciones permanecen y que nosotros tenemos que garantizar que estas no se presten a los intereses políticos, ni del PRM, ni del PLD, ni del Partido Reformista, ni de ningún partido. Aquí hay que pensar en la colectividad y en el país a largo plazo, y si no lo estamos haciendo estamos mal, estamos siendo irresponsables. Yo no apruebo absolutamente nada que vaya en detrimento de la Constitución de la República Dominicana, ni me presto tampoco a hacer alianzas de espaldas a lo que la colectividad necesita, porque yo aspiro a vivir y a morir en este país, y no a morir ahora. Yo quiero vivir en un país donde haya más oportunidades, que las oportunidades que yo tuve las tengan muchas personas más, y para eso yo voy a luchar y por eso no me voy a callar, y para eso voy a levantar el dedo acusador contra los funcionarios de este Gobierno, contra el Presidente Danilo Medina y contra cualquiera que atente en contra de la Constitución de la República Dominicana".

Se le otorgó la palabra al diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien se manifestó como sigue: "Pareciera un ejercicio infructuoso y de pérdida de tiempo, pues nosotros sabemos que la mayoría, el Congreso del Presidente, va a aplastar a los



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 80

que estamos acá llamando la atención sobre una ruta que lleva al país a la bancarrota. Ya funcionarios del mismo Gobierno admiten que en el año 2018 tendremos que pagar de intereses y de capital de deuda doscientos cuarenta mil millones de pesos (RD\$240,000,000,000,000,000,000); del veintitrés por ciento (23%) del Presupuesto que se gastó este año 2017 en pago de deudas e intereses, el año que viene nos vamos al veinticinco por ciento (25%), y los años subsiguientes seguirá subiendo ese porcentaje del Presupuesto Nacional que tiene que ser destinado al pago de deudas y de intereses. Y solo quiero recordarles a mis colegas, a los que votan convencidos de que están haciendo algo bueno y a los que votan por obligación, porque no tienen otro camino que el de seguir la línea de su partido, que muchos años después la historia pasa balance, que todavía hoy estamos recordando los gobiernos de Ulises Heureaux y de cómo llevó este país a la quiebra; al igual que el gobierno de Buenaventura Báez, que quebró a los productores de la región norte, y todos los que levanten la mano y la sigan levantando por esa carrera de endeudamiento, serán corresponsables del desastre financiero al que están llevando a la República Dominicana, pues es insostenible la carrera de endeudamiento que este Gobierno está imponiendo al país. Ya son más de quince mil millones de dólares del nuevo endeudamiento del Gobierno de Danilo Medina. Por tanto, aunque fuere para que quede como testimonio, el bloque legislativo Frente Amplio - PQDC hace constar su oposición y su rechazo a este terrible camino de endeudamiento por el que nos lleva el Presidente Danilo Medina".

Otro de los autores del informe disidente, el diputado Francisco Javier Paulino, hizo uso de la palabra y externó: "Ciento setenta y cinco mil millones trescientos cincuenta y siete mil pesos (RD\$175,357,000,000.00) de deudas adicionales como sustento al Presupuesto recién aprobado. Yo reflexiono, pienso y a veces me pongo en mi pequeña biblioteca a leer de tarde o de noche, cuando no encuentro en qué dedicar mi mente, tal vez, ansiosa, de encontrarle soluciones a mi querido país. Anoche, mientras leía la agenda de hoy, me encontré con un libro escrito por el profesor Juan Bosch, que se llama 'Dictadura con respaldo popular', parece que Danilo Medina, un alumno aventajado de ese librito, lo está aplicando aquí: ¡Dictadura con respaldo popular! La aprobación de este tipo de endeudamiento constante está llegando a que hoy, mi querido país, de los ingresos totales, el cincuenta y tres por ciento (53%) va destinado al pago de abono al capital o a los intereses de la deuda, o sea, que el cincuenta y tres por ciento (53%) de cada peso que entra a este país ya está dedicado al pago de la deuda. Yo decía en un discurso anterior a este, en este mismo hemiciclo, que Leonel Fernández era un 'chivito harto de jobo' ante Danilo Medina, que en cinco años iba a triplicar lo que él había cogido en doce; me he quedado corto, ¡me he quedado corto! A la velocidad con que va Danilo Medina, y le quedan tres años más, la deuda va a sobrepasar los sesenta mil millones de dólares, y ya van cuarenta, ¡cuarenta y el rancho ardiendo!, parece que el juego es con las Águilas y que las Águilas siguen ganando. ¡Me da pena mi país! Lo peor era lo que decía ahorita, unos funcionarios que apoyan todo lo que dice el Poder Ejecutivo y un Congreso complaciente. Aquí mucha gente pone ejemplos de los legisladores fuera del país, y yo veo que muchos partidarios de los diferentes partidos, que inciden en los Estados Unidos, votan en contra de proyectos de ley que no benefician al país, y son capaces porque las comunidades



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 80

respectivas les exigen el cumplimiento de eso. Cuántas caras yo veo a diario en este Congreso, comparto con ellos, dialogo con ellos, y sé de la capacidad de discernir que tienen, pero lamentablemente, si multiplicamos los últimos diez años con el dos punto cinco de déficit, resulta que va por el treinta y tres por ciento (33%) acumulativo, oigan, ¡el treinta y tres por ciento acumulativo, de manera reiterada! Para este año, tiene un presupuesto en dos punto cinco de déficit, si lo comparamos con el Presupuesto del año anterior. Pero resulta, que en una solicitud hecha al director de Presupuesto de este honorable Gobierno, yo le solicité, como estábamos en noviembre, que me diera el presupuesto ejecutado hasta ese mes, y él me dijo que no sabía, ¡que no sabía!, pero ¿ustedes saben por qué?, porque no estaban presupuestados seiscientos millones de dólares (US\$600,000,000.00) que los llevaron a Punta Catalina, y entonces, como no estaban presupuestados, él no puede hablar del déficit, porque se incrementó en esa suma. Si usted lo hace comparativo, en relación a la realidad que está sucediendo ahora, no es el dos punto cinco, don Máximo Castro, es el cuatro por ciento (4%) de déficit, ¡hagan los cálculos!, dedíquense un chin a sumar y a restar, que yo lo hago constantemente, ¡háganlo!, para que ustedes estén conscientes cuando mañana su familia futura le pase cuentas, como le pasaron a Lilís y a todos esos personajes de la historia; así le van a sacar cuentas a cada uno de ustedes sus hijos y sus nietos, porque ese tipo de adefesio, como estos endeudamientos constantes, van a poner a sus futuras generaciones a sufrir y a pasar hambre, y Grecia nos va a quedar chiquito, y Puerto Rico mucho más. Muchos de ustedes son comerciantes y tienen intereses, y saben que no lo digo yo, lo dice la economía, y el estancamiento económico está ahí y la distribución de los gastos todos los días es peor; ya aquí no se sabe, presidente, a qué es que le vamos a sacar el dinero. Recientemente, ustedes acaban de aprobar una recolección para llevarla a Punta Catalina, y levantaron toditos la mano, tranquilitos, y ni siquiera se inmutaron en levantarla. Es la gran verdad de lo que está sucediendo, un endeudamiento constante, abusivo, que ya los empresarios comienzan a tener miedo, y el Fondo Monetario Internacional dice: 'hay que reclasificar los gastos, hay que mejorarlos'. No es posible que aquí se haya quejado todo el mundo de los hospitales, incluyendo la bancada oficialista, y los hospitales estén en las mismas condiciones, ¡qué pena me da! Exigen una cosa y no se lamentan, aprobaron un presupuesto en el que ellos hicieron ochenta y dos iniciativas y no hay una sola contemplada en el presupuesto, joye qué burla!, nos están regalando el dinero para no hacer nada, y yo quiero que la prensa lo oiga, ochenta y dos iniciativas de construcciones para cada una de las comunidades y no hay una en el presupuesto aprobado, ¡ni una!, y eso debería darles lástima, porque nos están regalando el dinero para venir a trabajar y no estamos haciendo nada, porque no nos toman en cuenta. Eso es mentira dizque somos primer Poder del Estado, ¡eso es mentira!, el primer Poder del Estado es la dictadura con respaldo popular de Danilo Medina".

El diputado presidente indicó: "Tiene la palabra el vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, Gustavo Sánchez, ya con él concluimos los turnos solicitados; llamamos a los distinguidos voceros para que soliciten a sus bancadas hacerse presentes".



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 80

Ya en uso de su turno, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García manifestó lo siguiente: "Realmente, los congresos del mundo son el espacio donde la democracia se expresa, por lo que nosotros no dejamos de valorar los esfuerzos que hace la oposición, a través de sus distinguidos diputados, de procurar de una manera u otra llamar la atención sobre casos muy particulares. Cuando Donald Trump asumió el poder en Estados Unidos y sometió una iniciativa tratando de echar para atrás el programa de salud Obamacare, contó con la decisión mayoritaria del Partido Demócrata, que entendía que en todas sus partes ese programa iba en beneficio de las grandes mayorías del pueblo. Así pues, la discusión se presentó entre demócratas y republicanos, y sucede que los republicanos decían que Obama no tenía razón, por lo tanto, la democracia es expresión. Llamo la atención, de manera muy particular, de la honorable diputada Faride Raful, y excúseme por mencionar su nombre, pues parece ser que no vino por un partido político, sino que vino de parte de una sociedad que no tiene compromiso con los partidos. En estas circunstancias nosotros expresamos la voluntad de la organización que nos trajo aquí, pues de manera muy particular entendemos, que en el caso que nos ocupa tiene absolutamente toda la razón, ante el hecho de que el Poder Ejecutivo trate de buscar, de manera transparente, la aprobación del Congreso para colocar en la bolsa de valores ciento setenta y cinco mil millones de pesos (RD\$175,000,000,000.00), a los fines de permitir que el Ministerio de Hacienda, cuando lo estime conveniente, colocara estos recursos, y así lograr un financiamiento mucho más cómodo para la República Dominicana y poder satisfacer la deuda que todos los países del mundo tienen. República Dominicana tiene un nivel de endeudamiento que se expresa en la solidez de su economía, con la colocación de los bonos y los valores que nosotros podemos lograr. Permítanme decirles, que el país más rico del mundo es el que tiene más deudas, Estados Unidos, y el tema que nos ocupa acá no es ni siquiera de endeudamiento, sino de que el Congreso autorice al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, poder disponer de estos recursos, a los fines de poder lograr, en el momento indicado, mejores tasas para su financiamiento; de eso es lo que se trata, amiga Faride Raful y amigo Francisco Paulino. Por lo tanto, entendemos y razonamos que ustedes como legisladores de un partido que está en la oposición, entienden que deben minar la base de sostenimiento de la fortaleza que tiene la República Dominicana en los gobiernos que nos ha tocado dirigir. Y nos vamos a expresar como manda la democracia, unos a favor, otros en contra y otros no votarán; eso, Faride, es la democracia. La democracia inicialmente es buscar el consenso, y cuando este no sea posible, pues asumir la votación en función de la mayoría, y eso es lo que hemos hecho y estamos haciendo en este escenario. Por lo tanto, señor presidente, señores diputados del Partido de la Liberación Dominicana y aliados, nosotros no tenemos más que reconocer el valor del Poder Ejecutivo de utilizar el Congreso para que le apruebe la colocación de estos recursos, para buscar mejores financiamientos, y no me toca más que pedirles el voto mayoritario de todos aquellos que entiendan que de manera correcta estamos utilizando la democracia como ejercicio del poder".



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 80

#### Votación 018

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 37 DIPUTADOS EN CONTRA DE 144 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 019

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el informe disidente presentado por los diputados Faride Virginia Raful Soriano y Francisco Javier Paulino, fue: RECHAZADO. 42 DIPUTADOS A FAVOR, 109 DIPUTADOS EN CONTRA DE 151 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 020

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR, 40 DIPUTADOS EN CONTRA DE 154 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 021

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 43 DIPUTADOS EN CONTRA DE 154 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco de Reservas de la República Dominicana a financiar hasta por un monto no mayor de mil doscientos millones de pesos dominicanos (RD\$1,200,000,000,000,000) distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la seguridad social, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las Juntas Municipales, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados. (Proponente(s): José Altagracia González Sánchez, Alfredo Pacheco Osoria, César Enrique Gómez Segura, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Francisco Arturo Bautista Medina, Gustavo Antonio Sánchez García, Máximo Castro, Plutarco Pérez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Víctor José D'Aza Tineo). Depositado el 28/11/2017. En Orden del Día el 29/11/2017. Tomado en Consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de una semana, en la sesión No.28 del 29/11/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 05/12/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/12/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 05/12/2017.

Votación 022

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 80

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A FINANCIAR HASTA POR UN MONTO NO MAYOR DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$1,200,000,000,000) DISTRIBUIDOS ENTRE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS NO FINANCIEROS, LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS, LAS INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO NACIONAL Y LAS JUNTAS MUNICIPALES, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DEL SALARIO DE NAVIDAD DE SUS EMPLEADOS.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAMÓN ANTONIO CABRERA** 

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.29-SLO-2017 de la reunión del lunes, 4 diciembre de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 4 de diciembre de 2017;
  - c) Proyecto como queda.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05801-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Hacienda.

Idioma:Español.Versión:1.0.

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco de Reservas de la

República Dominicana a financiar hasta por un monto no mayor de mil doscientos millones de pesos dominicanos (RD\$1,200,000,000,000) distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la seguridad social, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las Juntas Municipales, para ser

destinados al pago del salario de navidad de sus empleados.



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 80

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05801-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco de Reservas de la República Dominicana a financiar hasta por un monto no mayor de mil doscientos millones de pesos dominicanos (RD\$1,200,000,000,000) distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la seguridad social, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las juntas municipales, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados, presentado por los diputados José Altagracia González, Alfredo Pacheco Osoria, César Enrique Gómez Segura, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Francisco Arturo Bautista Medina, Gustavo Antonio Sánchez García, Máximo Castro, Plutarco Pérez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rudy Melanio Hidalgo Báez y Víctor José D'Aza Tineo, fue depositada el 28 de noviembre de 2017. En Orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.28 del 29 de noviembre de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de noviembre de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 29-SLO-2017 del 4 de diciembre de 2017, en la que fue decidido el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto está estructurado por un título, cinco considerandos, cuatro vistas(os) cuatro artículos, nombres y firmas de los proponentes. El objeto del proyecto es autorizar al Banco de Reservas de la República Dominicana financiar hasta por un monto no mayor a mil doscientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,200,000,000.00), distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la seguridad social, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las juntas municipales, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco de Reservas de la República Dominicana a financiar hasta por un monto no mayor de mil doscientos millones de pesos dominicanos (RD\$1,200,000,000.00) distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la seguridad social, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las juntas municipales, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados, después de



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 80

estudiar, analizar y discutir este proyecto; y tomando en consideración que esas instituciones no estarían en capacidad de dar cumplimiento al artículo 219 de la Ley No. 16-92, del 16 de mayo de 1992, que dispone la obligación del empleador de pagar al trabajador en el mes de diciembre, el salario de navidad, **decidió** presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

Ley que autoriza al Banco de Reservas de la República Dominicana financiar hasta por un monto no mayor a mil doscientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,200,000,000.00), para el pago del salario de navidad a empleados de diferentes instituciones del Estado.

- 2. NUMERAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE LEY CON NÚMEROS ORDINALES.
- 3. EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA PALABRA "establece" escribir en minúscula las palabras "ayuntamientos" y "municipios".
- 4. EN LA PRIMERA VISTA DEL PROYECTO DE LEY, ELIMINAR LA FRASE ", de fecha 13 de junio de 2015"; EN LA SEGUNDA VISTA ELIMINAR LA FRASE ", y su Reglamento de Aplicación"; EN LAS TERCERA Y CUARTA VISTAS CAMBIAR GÉNERO PARA QUE EN VEZ DE "Visto", SE ESCRIBA "Vista".
- 5. AGREGAR UNA NUEVA VISTA, QUE SERÁ LA QUINTA, QUE DIRÁ:

**Visto:** El Decreto No.630-06, del 27 de diciembre de 2006, que establece el Reglamento de Crédito Público.

- 6. DESPUÉS DE LAS VISTAS DEL PROYECTO DE LEY, CORREGIR LA FRASE "HA DADO LA SIGUIENTE LEY:", PARA QUE DIGA: **HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**
- 7. EN LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE LEY AGREGAR EPÍGRAFES.
- 8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto. Autorizar al Banco de Reservas de la República Dominicana a financiar hasta por un monto no mayor a mil doscientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,200,000,000.00), distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la seguridad social, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las juntas municipales, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados.



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 80

9. EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL PROYECTO, AGREGAR LOS EPÍGRAFES:

Artículo 2.- Condiciones del financiamiento.

Artículo 3.- Ejecución.

EN EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY SUSTITUIR LAS VIÑETAS POR NUMERALES.

EN ESTE MISMO ARTÍCULO MODIFICAR LA PARTE IN FINE SOBRE "Fuente de repago", PARA QUE DIGA:

Artículo 2.- Condiciones del financiamiento. (Continúa igual)

- **4) Fuente de repago:** Las partidas presupuestarias asignadas en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2018.
- 10. MODIFICAR EN EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY PARA QUE DIGA:
  - **Artículo 4.- Entrada en vigencia.** La presente ley entrara en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.
- 11. EN EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY HACER CORRECCIONES DE MAYÚSCULAS / MINÚSCULAS Y VICEVERSA, SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y ACENTUACIÓN, EN LA FORMA QUE ESTÁN REALIZADAS EN EL TEXTO DEL PROYECTO ANEXO CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS".(sic)

COMISIONADOS: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente; Francisco Javier Paulino, vicepresidente; José Altagracia González Sánchez, secretario. Elías Rafael Serulle Tavárez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Sergio Moya de la Cruz, Faride Virginia Raful Soriano, Manuel Miguel Florián Terrero y Víctor Orlando Bisonó Haza, miembros.

FIRMANTES: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente; José Altagracia González Sánchez, secretario. Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rafael Leonidas Abreu Valdez y Víctor Orlando Bisonó Haza, miembros.

Leída la parte citada del informe, le fue otorgada la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien señaló: "Presidente, este informe se basta por sí solo. Por ello, yo pido la aprobación y que se declare de urgencia".



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 80

Agotó un turno el diputado Tulio Jiménez Díaz y se expresó como sigue: "¡Atención país! Por más de una década aquí, en el Congreso, he podido ver cómo se toman los recursos de los hombres y las mujeres de nuestros pueblos y barrios para hacer fiestas, para hacer un festín con el dinero del pueblo. ¡Mil doscientos millones de pesos (RD\$1,200,000,000.00) le aprobamos año tras año a los ayuntamientos de este país!, ¡cuántas obras se dejan de hacer con ese dinero! ¿Y es posible que nosotros como Congreso podamos seguir aprobándoles a esos ayuntamientos estos préstamos? Nosotros no creemos que esto sea en el Gobierno, así que no culpemos al Presidente de la República que no tiene nada que ver con esto, sino que hay una irresponsabilidad de este Congreso. Treinta y ocho años cumple el Partido de la Liberación Dominicana el 15 de diciembre y nosotros no le ponemos un 'stop' al desorden, a los recursos de esos hombres y mujeres de este pueblo que trabajan, día tras día, y que invierten para que haya una mejor economía. Y digo esto, presidente, para que me puedan escuchar y tengan claro de qué estoy hablando. Se dice que es para pagarles a los pobres empleaditos su Navidad, ¡qué ironía!, para pagarles dos mil quinientos pesos a los empleados que recogen la basura, y a los regidores y a los alcaldes, la Liga Municipal, hay que pagarles un peaje para aprobar este préstamo, ¡qué pendejada! Y queremos decir que este préstamo es para pagarles a esos hombres y mujeres que trabajan en el ayuntamiento, ellos van a recibir de estos mil doscientos millones de pesos alrededor de trescientos millones, y setecientos millones de pesos no se sabe a dónde van. ¿Cómo se harán las aceras y los contenes de nuestros pueblos si seguimos con este festín de aprobaciones?, así no hay forma de tener un país como lo queremos. La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios es clara, dice cómo se debe pagar su Navidad, cómo se debe sacar de cada Presupuesto e ir acumulando para en diciembre pagar. De este préstamo aprobarse, yo me retiraré del Congreso, porque no creo que nosotros debemos, con el compromiso que tenemos con este país, dejar que los ayuntamientos sigan gastando los recursos del Estado, distribuyéndoselos entre regidores y alcaldes".

Debido al murmullo que en estos momentos se escuchaba en la Sala ante las palabras del diputado Jiménez Díaz, el diputado presidente manifestó: "¡Un momento, por favor! Yo me veo en la necesidad, para evitar confusión, de hacer algún tipo de aclaración. Lo primero es, que este préstamo es para pagar una responsabilidad que tienen con el pago de la regalía navideña de cada institución, y ese dinero lo paga el mismo ayuntamiento, porque el banco se lo descuenta todos los meses del presupuesto anual asignado del Estado. Segundo, hay que reconocer que hay algunos ayuntamientos que siempre han logrado tener esa reserva para resolver esa problemática, como es el caso, por ejemplo, del ayuntamiento de Juancito (alude al exalcalde del municipio de Santo Domingo Este, Juan Concepción de los Santos Gómez), que en paz descanse, que siempre tuvo esa reserva; ahora, esa no es la realidad de todos los ayuntamientos. Por lo que, el señor diputado (refiriéndose al diputado Jiménez Díaz) ha establecido algunas consideraciones que no tienen nada que ver con el proyecto en cuestión; solamente quería hacer esa aclaración. Y además, aquí están involucrados todos los partidos políticos, porque todos tienen ayuntamientos".



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 80

Al diputado Juan Agustín Medina Santos le fue concedida la palabra y externó lo siguiente: "Realmente, el diputado Tulio Jiménez 'dio en el clavo' de por qué los ayuntamientos deben incurrir en préstamos para poder pagar su regalía, él lo dijo... (En razón de que el diputado Jiménez Díaz en estos momentos se expresaba, a viva voz, el diputado Medina Santos interrumpió lo que venía diciendo y apuntó): "Tulio, por favor, déjame hablar, escúchame, que yo te escuché".

Intervino pues, el diputado presidente llamando al orden en la sala.

Retomó la palabra el diputado Juan Agustín Medina Santos y continuó diciendo: "Tulio dijo que la Ley 176-07 es clara, y precisamente que es clara, dice que a los ayuntamientos hay que darles el diez por ciento (10%) y están recibiendo un tres punto cinco por ciento (3.5%), ¡eso es verdad! Dijo Tulio que esos préstamos se los cogen los alcaldes y los regidores, lo quiso decir así, pero él no sabe que para el banco aprobar el préstamo hay que llevarle las nóminas que indican que ese préstamo es, realmente, para los empleados de los ayuntamientos, que no es un préstamo antojadizo. Aquí debemos ser responsables y claros, es verdad que hay ayuntamientos grandes que no toman préstamos, pero esos ayuntamientos tienen asignaciones especiales que se las hacen desde el Poder Ejecutivo, que a los chiquitos no se las hacen. Cuando fui alcalde recibía un millón trescientos ochenta mil y me descontaban del préstamo ochenta y nueve mil pesos (RD\$89,000.00) y pagaba ciento cinco mil pesos (RD\$105,000.00) de la Seguridad Social, que ni es segura ni es social, ¿con qué iba a guardar para dar la regalía?, debemos sincerarnos; además, esos mil doscientos millones no es verdad que son nada más para los ayuntamientos, ahí están la CDEEE, la CAASD y muchísimas instituciones más del Estado que están incluidas en ese préstamo. Por qué crucificar más a los ayuntamientos de este país, que están pisoteados, que están quebrados, todos los ayuntamientos pequeños, porque a los grandes, cuando se asfixian, los recibe el Poder Ejecutivo, pero a los chiquitos no los recibe nadie, ¡a los chiquitos no los recibe nadie! Yo debería oponerme a ese préstamo, porque soy de la oposición, pero hay que poner el corazón en esos ayuntamientos pequeños sobre todo, ¿es posible que se pueda sobrevivir? Yo apelo a la sensibilidad de los diputados y de las diputadas, y tengo una propuesta, presidente, pues esto hay que buscar la manera de resolverlo, y se puede resolver, porque el país no aguanta más y no podemos estar como dijo Tulio, años tras años, aprobándoles un préstamo. Al Poder Ejecutivo que se planifique y que un año decida pagar la regalía a todo el mundo y que comiencen de cero, porque el ayuntamiento que coge un préstamo le van a descontar sobre los cien mil pesos todos los meses, y ¿cómo si el banco le descuenta cien mil, va a poder ahorrar también cien mil para pagar?, ¿de dónde los va a sacar?; solo si el Poder Ejecutivo asumiera un año y dijera: 'bueno, vamos a salir de una vez y por todas con los préstamos de los ayuntamientos, les vamos a pagar la regalía este año para que ustedes, a partir de aquí, con lo que pagaban el préstamo ahorren lo que sería el pago de la regalía de sus empleados' Muchas gracias, señor presidente".



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 80

Se le concedió la palabra al coproponente del proyecto, diputado José Altagracia González Sánchez, quien precisó: "He dicho, y ojalá me escuchen, que cuando por cualquier razón nos involucramos en un proyecto como este... (Debido al murmullo que había en el hemiciclo, el diputado González Sánchez interrumpió sus palabras y dijo): "No se puede así...

Indicó pues el diputado presidente: "Por favor, colegas, todos tenemos ya un poquito de hambre, vamos a poner un chin de atención para que terminemos temprano, ya estamos terminando, falta solamente un punto después de este".

El diputado José Altagracia González Sánchez continuó en el uso de la palabra y expresó: "Gracias, presidente, seré breve. Recordar que este proyecto no solamente involucra a los ayuntamientos, sino también a los organismos del sector público descentralizado, autónomos no financieros, empresas públicas no financieras, etcétera; en ese préstamo entra, además, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la CAASD, INAPA, entre otras. Quizás el querido hermano Tulio Jiménez no ha vivido lo que, lamentablemente, yo he escuchado en mi municipio, y es el discurso de un alcalde que dice, que como no le dan lo que establece la ley, no les va a pagar la regalía a esos infelices empleados, porque él no tiene de dónde sacarlo, y como esos empleados no son de Haina, ni de otra parte de la capital, sino que son del municipio Santo Domingo Oeste, me obliga aún más a yo proponer este tipo de leyes y contar con el voto de cada uno de ustedes para que se apruebe. Si bien es cierto que tenemos mucho tiempo en esto, también es cierto que los gobiernos, año tras año, incumplen la ley de asignación de los recursos de los ayuntamientos, pero como no hay que hablar tanto de esto, yo solo quiero concluir diciéndole a Tulio que hace dos minutos aprobamos una emisión de bonos, nada más y nada menos que de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos (RD\$175,357,000,000.00), ¿oyeron la cifra? Y más aún, Tulio, si quieres te puedes ir, pero recuerda que tendrás que volver a votar por esos ciento setenta y cinco millones de pesos de bonos; si tú quieres, la puerta está abierta. Ahora, presidente y colegas, todos nosotros cobramos nuestra regalía y muchos de esos empleados están esperando que les paguen la suya, tanto en los ayuntamientos, como en otras instituciones que no han podido pagarla. Y si bien es cierto que todos los años estamos en lo mismo, también es cierto que nosotros mismos incumplimos las leyes que nosotros aprobamos. Por lo que, yo les pido, primero, que se declare de urgencia; y segundo, yo no soy quién, pero voy a solicitar el cierre de debates, porque usted ha anunciado que tiene una actividad más adelante y todos sabemos el compromiso que tenemos con otros proyectos que están en la agenda, y yo pienso que esto todo el mundo lo conoce".

El diputado presidente señaló: "Miren, les quiero solicitar algo: Ciertamente este proyecto goza de la popularidad necesaria, y yo sé que tienen interés de hablar, lo único que quisiera es que fueran lo más breves posible, sin coartarles el derecho de hablar, porque recuerden que tenemos todavía una actividad importante que celebrar".



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 80

En uso de la palabra, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato declaró: "Otra vez el mismo tema de los empréstitos para los ayuntamientos, y nosotros debemos de advertir que estamos en el siglo XXI, y que como Congreso Nacional tenemos que jugar nuestro papel, como contrapeso de la administración pública, y si es verdad que los ayuntamientos, como dijo un colega, no reciben, quizás, el porcentaje establecido en la ley, no es menos cierto que reciben todo el apoyo del Gobierno Central con cosas que son de su competencia, como con el asfaltado de calles, la solución del tránsito y con obras de importancia para el desarrollo de sus comunidades, y que los ayuntamientos no tienen que gastar esos recursos. El tema de la descentralización del Estado, en algún momento determinado, el país tendrá que abocarse a discutirlo, porque no es posible que todos los años los empleados públicos de las instituciones descentralizadas y de los ayuntamientos vivan esta intranquilidad e inseguridad, cuando muchos ya han cobrado su regalía pascual. Y nosotros, presidente, que venimos de una administración municipal por más de diez años, y como usted muy bien mencionó en su intervención, Juan de los Santos hizo las reservas para pagar a tiempo la regalía pascual a los empleados del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, entendemos que es posible lograrlo, porque como él lo logró también lo han logrado otros, y eso se logra haciendo una administración racional en la administración de los recursos del Estado y dejando el clientelismo político, como sabemos que se manejan muchos ayuntamientos de este país. El año pasado le pedí al honorable diputado Radhamés (alude al diputado José Altagracia González Sánchez) que nos presentara la lista de quiénes habían tomado prestado el año antepasado, y sé, porque le consulté, que tampoco este año este Congreso Nacional, que aprueba una línea de mil doscientos millones de pesos (RD\$1,200,000,000.00), tiene conocimiento de cuáles son las instituciones que toman esos préstamos. Y ahí descansa, también, la responsabilidad de esas instituciones que toman prestado, porque están violando un principio fundamental establecido en el artículo 6 de la Ley 176-07, en su acápite f), que tiene que ver con la administración de los recursos del Estado y los ayuntamientos, que dice lo siguiente: 'Eficiencia en la Asignación y Utilización de los Recursos Públicos. En la elaboración y ejecución de los planes, debe optimizarse el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios, teniendo en cuenta que sea positiva la relación entre los beneficios y los costos'. Los ayuntamientos tienen que hacer la previsión de los recursos que necesitan para pagar su regalía pascual, y ahí, entonces, estaríamos midiendo en el país quiénes son los que son eficientes y quiénes no. Esa lista debe presentarse en este Congreso Nacional para que este cuerpo vote consciente. Por eso, mi voto va a ser un voto crítico, pero espero que como el compañero Radhamés González ha liderado siempre presentar esta propuesta, se considere lo siguiente: Ese dinero tiene un costo, ya que un ayuntamiento que toma treinta millones de pesos tiene un costo en el mercado financiero de trescientos mil pesos mensuales, y con esos trescientos mil pesos son muchas las instituciones deportivas y clubes sociales que se pueden ayudar, son muchos los problemas que se pueden resolver en nuestras comunidades pobres. Así que, nosotros les proponemos a Radhamés González y a esta honorable Cámara de Diputados que nos aboquemos a dar un paso al frente para resolver esta situación a partir del año que viene. No podemos someterlo por esta ley porque es provisional, pero que propongamos, presidente, la Comisión de



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 80

Asuntos Municipales u otra comisión que pueda sentarse y elaborar un proyecto de ley que establezca un desmonte anual de un diez por ciento (10%) de este monto por diez años, a los fines de que en diez años nosotros tengamos ya a los ayuntamientos y a las demás instituciones haciendo sus previsiones, y entonces tengamos ayuntamientos e instituciones más eficaces en el uso de los recursos del Estado, que ese debe ser el propósito de este Congreso Nacional. Les reitero, presidente, la solicitud de Radhamés González de un cierre de debates".

Al diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez le fue concedido el siguiente turno y manifestó: "Para comenzar a hablar, es bueno decirles a los distinguidos diputados que ese dinero que cogen los ayuntamientos y esas empresas descentralizadas se paga en once meses, ni siquiera en doce, aparte de lo que dijo el diputado Medina Santos que se les deposita la nómina de cada empleado de esas instituciones, y qué bueno que el colega terminó diciendo que nos aboquemos a sentarnos a ver de qué manera podemos buscarle solución al problema. Habría mucho que explicarle al amigo Tulio Jiménez y a los amigos que nos han antecedido en la palabra, pero por razones de tiempo y sabiendo lo que tenemos, nosotros lo único que queremos es adherirnos a lo que han solicitado, de que se cierren los debates y que conozcamos el tema, pues todos estamos edificados".

#### Votación 023

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el cierre de debates propuesto por los diferentes diputados: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 11 DIPUTADOS EN CONTRA DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 024

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia, fue: APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 025

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 124 DIPUTADOS A FAVOR, 8 DIPUTADOS EN CONTRA DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

Se pasó al punto No. 8.2.1 del orden del día.



#### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 80

PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2012, entre el Estado dominicano, a través del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la compañía Terminal Granelera del Caribe, S.A., (TEGRA), representada por el señor Miguel Lajara Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda: una porción de terreno con una extensión superficial total ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres punto veinte metros cuadrados (168,753.20), ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos.207, 209, 216, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 253, 254, 255 y 258, del distrito catastral No.8, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; por un monto total de doscientos dos millones quinientos tres mil ochocientos cuarenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$202,503,840.00). (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 02/04/2014 y aprobado el</u> 17/12/2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 7/04/2015. En orden del día el 16/06/2015. Tomado en consideración el 16/06/2015. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.26 del 16/06/2015. Con informe de comisión recibido el 04/07/2016. En Orden del Día para única discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día única discusión el 19/07/2016. En Orden del Día para única discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día única discusión el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07667-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/10/2017. En Orden del Día para única discusión el 01/11/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 01/11/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 14/11/2017. En Orden del Día para única discusión el 05/12/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 05/12/2017. »Número de Iniciativa: 04400-2016-2020-CD

Votación 026

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que la resolución fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE ABRIL DE 2012, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA TERMINAL GRANELERA DEL CARIBE, S. A. (TEGRA), REPRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL LAJARA PEÑA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA: UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (168,753,20), UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS PARCELAS NOS.207, 209, 216, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 253, 254, 255 Y 258, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL; POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$202,503,840.00).

INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ENMIENDA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2014, AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA TERMINAL GRANELERA DEL CARIBE, S.A. (TEGRA), MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LAS ÁREAS DEFINITIVAS DENTRO DEL ÁREA TOTAL DE VENTA DE 168,753.20 METROS CUADRADOS; LAS PARCELAS NOS.207, 209, 216, 241, 250, 253, 254, 255, 258, 262 Y 263, EL PRECIO TOTAL DE LA VENTA DEL INMUEBLE ES DE RD\$202,503.840.00.

AL: DIPUTADO RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ** 



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 80

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la comisión
- 4. Anexos:
  - a) Acta No.32-SLO-17 de la reunión del martes, 14 de noviembre de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 14 de noviembre de 2017.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativas: 04400-2016-2020-CD y 04401-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 2.0.

Descripción: Resolución aprobatoria de la enmienda de fecha 8 de abril de 2014, al

contrato de venta de terreno de fecha 24 de abril de 2012, suscrito entre el **Estado dominicano** y el **Consejo Estatal del Azúcar (CEA)** y **la Compañía Terminal Granelera del Caribe, S. A. (TEGRA)**, mediante el cual se establece las áreas definitivas dentro del área total de venta de **168,753.20 metros cuadrados**; las parcelas Nos.207, 209, 216, 241, 250, 253, 254, 255, 258, 262 y 263, el precio total de la venta del inmueble es de

RD\$202,503.840.00.

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2012, entre el Estado dominicano, a través del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la compañía Terminal Granelera del Caribe, S. A. (TEGRA), representada por el señor Miguel Lajara Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda: una porción de terreno con una extensión superficial total ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres punto veinte metros cuadrados (168,753.20), ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos. 207, 209, 216, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 253, 254, 255 y 258, del distrito catastral No.8, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; por un monto total de doscientos dos millones quinientos tres mil ochocientos cuarenta pesos oro dominicanos con 00/100

(RD\$202,503,840.00).

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa-SIL.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### ANTECEDENTES

1. La iniciativa No.04400-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2012, entre el Estado dominicano, a través del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la compañía Terminal Granelera del Caribe, S. A. (TEGRA), representada por el señor Miguel Lajara Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial total ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres punto veinte metros cuadrados (168,753.20), ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos.207, 209, 216, 244, 245, 247,



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 80

248, 249, 250, 253, 254, 255 y 258, del distrito catastral No.8, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; por un monto total de doscientos dos millones quinientos tres mil ochocientos cuarenta pesos oro dominicanos con 00/100 (**RD\$202,503,840.00**),

Iniciada en el Senado el 02 de abril de 2014 y aprobado el 17 de diciembre de 2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2015. En Orden del Día, tomado en consideración el 16 de junio de 2015. **Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.26** del 16 de junio de 2015. Con informe de comisión recibido el 04 de julio de 2016. En Orden del Día para única discusión el 19 de julio de 2016. Pendiente Orden del Día única discusión el 19 de julio de 2016. En Orden del Día para única discusión el 19 de julio de 2016...

(Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07667-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 25 de octubre de 2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25 de octubre de 2017. En Orden del Día para única discusión el 01 noviembre de 2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 1 de noviembre de 2017.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 2 de noviembre de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión y aprobada en la reunión No.32-SLO-2017 del 14 de noviembre de 2017.

2. La iniciativa No. 04401-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria de la enmienda de fecha 8 de abril de 2014, al contrato de venta de terreno de fecha 24 de abril de 2012, suscrito entre el Estado dominicano y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Compañía Terminal Granelera del Caribe, S. A. (TEGRA), mediante el cual se establece las áreas definitivas dentro del área total de venta de 168,753.20 metros cuadrados; las parcelas Nos.207, 209, 216, 241, 250, 253, 254, 255, 258, 262 y 263, el precio total de la venta del inmueble es de RD\$202,503.840.00.

Iniciada en el Senado el 25 de junio de 2014 y aprobado el 17 de diciembre de 2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2015. En orden del día el 16 de junio de 2015. Tomado en consideración el 16 de junio de 2015. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.26 del 16 de junio de 2015. Con informe de comisión recibido el 04 de julio de 2016. En Orden del Día para única discusión el 19 de julio de 2016. Pendiente Orden del Día única discusión el 19 de julio de 2016. En Orden del Día para única discusión el 19 de julio de 2016. Pendiente Orden del Día única discusión el 19 de julio de 2016.

(Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07668-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 25 de octubre de 2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25 de octubre de 2017. En Orden del Día para única discusión el 1 de octubre de 2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 1 noviembre de 2017.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 2 de noviembre de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión y aprobada en la reunión No.31-SLO-2017 del 14 de noviembre de 2017.



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 80

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Contratos, en virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma; y de que el Pleno en la sesión No.4, del 7 septiembre de 2016, decidió remitir de nuevo a las comisiones las iniciativas con informes, amparado en el artículo 90, numeral 7) del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que los nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la estructura de las comisiones puedan ejercer su función de legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa; fue nuevamente apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2012, entre el Estado dominicano, a través del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la compañía Terminal Granelera del Caribe, S. A. (TEGRA), representada por el señor Miguel Lajara Peña, con informe de la Comisión Especial creada para su estudio, depositado en fecha 4 de julio de 2016, y de la resolución aprobatoria de la enmienda de fecha 8 de abril de 2014, al contrato de venta de terreno de fecha 24 de abril de 2012, suscrito entre el Estado dominicano y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Compañía Terminal Granelera del Caribe, S. A. (TEGRA), con el informe de la Comisión depositado en fecha 4 de julio de 2016.

Por tales motivos, esta Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de las iniciativas de la resolución aprobatoria del contrato de venta y de la resolución aprobatoria de la **enmienda** conjuntamente con el informe de ambas iniciativas **aprobado** por la Comisión del periodo legislativo 2010-2016-CD y depositado en la Secretaría General el **4 de julio de 2016**; además, constató que el contrato y la enmienda se encuentran provistos de los documentos que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares. (Ver anexo de los expedientes en intranet o internet). Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y por las razones expuestas, esta **Comisión** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de ventas de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, decidió presentar al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un **informe favorable** a las **iniciativas No.04400-2016-2020-CD** y **04401-2016-2020-CD**, **mediante el cual ratifica en todas sus partes** el informe de la Comisión Especial que fue depositado en Secretaría General en fecha **4 de julio de 2016**, durante el periodo legislativo 2010-2016-CD, y a la vez le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes".(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente; Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente; Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 80

Leída la parte citada del informe, al presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Féliz Féliz, le fue concedido un turno en el cual expresó: "Presidente, la Comisión de Contratos decidió dar un informe favorable a este expediente, dado que el mismo tiene un tiempo rodando aquí en el Congreso y ha pasado por distintas comisiones. Primero, una comisión que hizo un descenso e hizo todos los análisis de este expediente, luego vino al Congreso, y en el momento de su aprobación se solicitó que lo conociera una Comisión Especial, que fue presidida, en ese entonces, por el honorable diputado Teodoro Ursino Reyes y unos trece diputados más, incluyendo a todos los diputados de la zona donde se encuentran estos terrenos. Se hicieron todas las discusiones habidas y por haber, y finalmente, la comisión rindió un informe favorable. Por lo tanto, este expediente tiene ya tres informes favorables de tres comisiones distintas. ¿Qué sucede con este expediente?, que mientras más tiempo se le da es simplemente el Estado quien está perdiendo, ¿por qué es el Estado quien pierde?, porque mientras tanto ellos están usufructuando esos terrenos, están haciendo todo lo que quieren hacer ahí, pero no están pagando los impuestos de venta por ellos, por lo tanto, el Estado está perdiendo en ese sentido. Simplemente estos contratos vienen aquí al Congreso, y la Constitución y los reglamentos no nos dejan otra opción que no sea aprobarlos o rechazarlos, porque nosotros no podemos modificar el precio de esos terrenos, que es por lo que más largas se le ha dado. Estos terrenos, según los informes que nosotros tenemos, tienen tres tasaciones distintas, y dentro de las tres se escogió la de mayor valor; está refrendado por dos presidentes distintos, lo que indica que el presidente Leonel Fernández emitió la autorización, el poder especial, y también lo sometió el Presidente Danilo Medina, haciéndole algunas correcciones en cuanto a las parcelas que se sometieron en el primer poder especial y luego se entendió, cuando se hizo el descenso, que no correspondía a esas parcelas, entonces se hizo una reclasificación, es eso únicamente. Por lo tanto, presidente, ya que los mismos diputados de Haina conocieron el expediente, los anteriores y actuales, porque fueron invitados por las distintas comisiones, y fueron invitados también los propietarios, quienes presentaron sus inquietudes y fueron respondidas, nosotros les pedimos la aprobación de todos los diputados, para que ya salgamos, finalmente, de este expediente".

Habló a continuación la diputada Catalina Paredes Pinales y dijo: "Ese contrato de venta, presidente, fue conocido por una Comisión Especial, pero de esa comisión ni el presidente ni la mayoría de los miembros, están aquí en este hemiciclo; no cumplieron con todos los requisitos, porque yo misma fui cuando hicieron el descenso y solamente contactaron a los dueños de ese contrato. Por lo que, nosotros pedimos que ese contrato de venta vaya de nuevo a comisión, porque le pedí al presidente de esa comisión que convocara a los colegas diputados de la provincia, e inclusive, a los diputados de la circunscripción, y no lo hizo. Hoy viene y trae un informe favorable sin nosotros conocer nada, pues todos los diputados de la circunscripción y de la provincia de San Cristóbal estamos opuestos. Que vaya a comisión de nuevo".



#### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 80

En uso de la palabra, el diputado Afif Nazario Rizek Camilo expuso lo siguiente: "Fíjense, yo soy muy poco dado a hablar aquí, pero yo no pido que vuelva a comisión, yo pido que se rechace, que mi bloque rechace ese contrato, porque a nosotros nos han engañado demasiado, y si el presidente Leonel Fernández lo firmó, y Danilo Medina también, creo que los han sorprendido en su buena fe. Esa tierra no podemos seguir regalándola, no podemos seguir festinando la tierra del Estado, regalándosela por centavos a personas que quieran comprar los terrenos del Estado. Yo soy partidario que se haga lo que se hizo con el ingenio Catarey con el Grupo Rica, que aunque fue a cinco dólares que se la arrendaron, por año, pero siguen siendo del Estado y le están dando mano de obra a todas las personas... (A viva voz, un diputado interrumpió al diputado Rizek Camilo y refiriéndose al ingenio Catarey, apuntó: "La vendimos"). El diputado Afif Nazario Rizek Camilo respondió: "No, se vendió una parte, donde tienen la fábrica en el frente, el resto no". Concluyó su intervención diciendo: "Pero lo que yo quiero es que mi bloque y que la Cámara completa rechacemos esto, que no vuelva a comisión, porque no podemos, reitero, seguir festinando los terrenos del Estado dominicano".

El siguiente turno fue desarrollado por el diputado Andrés Enmanuel Bautista Taveras, quien expresó: "Miren, todo el que me conoce ha visto la manera en que nosotros hemos votado por todos los contratos de préstamos y de venta que se han hecho aquí en el Congreso Nacional. Este contrato de venta inició a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Centroamérica, surgió como una necesidad de los productores de enfrentar la competencia que iba a haber con otros países, con la entrada en vigencia de este acuerdo. Estos productores se acercaron al Estado para buscar un arrendamiento, y de esta manera abaratar sus costos en la importación de materias primas, llámese maíz, soya, sorgo, grasa vegetal. Detrás de este proyecto hay varios productores agropecuarios, no solamente están ellos, está la Asociación de Criadores de Pollos del Norte, que hay más de trescientos productores; está la Cooperativa Nacional de Productores de Cerdos, que tiene más de quinientos; está la Cooperativa de Criadores del Cibao, que pasa de mil productores; y está la Cooperativa Agropecuaria del Nordeste, que tiene también más de setecientos cincuenta. Yo les voy a decir algo, ¿cuáles son los subsidios o cuáles son los incentivos que están recibiendo los productores agropecuarios de nuestro país para competir con otros países?, cuando nos hemos dado cuenta que aquí al país llegan pollos, huevos, en ocasiones más baratos que los que nosotros producimos en nuestro territorio. Esos terrenos hace más de trece años que esos productores pidieron que fueran vendidos, pero hace más de quince años que esos terrenos estaban, prácticamente, con tres almacenes que tenían más de sesenta años de construcción, que era mejor que ni estuvieran, porque han sido demolidos para su reparación en más de un setenta por ciento (70%). Yo no estoy de acuerdo con que los terrenos del Estado les sean regalados a particulares, ahora bien, cuando hay todo un sector productivo nacional detrás, y si es para motivar la producción, yo sí estoy de acuerdo que se vote por ello. De este proyecto se ha querido hablar y se ha dicho mucho, pero es para motivar la producción nacional, y tanto Leonel Fernández, Hipólito Mejía, como Danilo Medina, y los menciono a ellos porque son los dos expresidentes y el Presidente actual, están de acuerdo con que esto esté en manos, no en nadie en



#### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 80

particular, sino de los productores agropecuarios. Es por esto, que en nombre de esos productores nacionales de cooperativas y asociaciones, que tuvieron que integrarse a este proyecto, porque cuando un proyecto se inicia es muy poca gente que quiere poner dinero para su construcción, pero después que está hecho, que se ha hecho el esfuerzo, que se han hecho las inversiones y que se ven los resultados, cualquiera quiere invertir. De manera, honorables colegas, que nosotros pedimos, en nombre de los productores, que este proyecto sea una realidad, porque lo que da vergüenza de este proyecto es que tenga tantos años recibiendo 'torpedos', que sea boicoteado, mal interpretado y que no sea aprobado".

Participó en el debate el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien exteriorizó lo siguiente: "Siempre me he opuesto a la venta y enajenación de los bienes del Estado dominicano. He querido tomar este turno en esta ocasión, tratándose del proyecto que esto envuelve, que es una franja importante de uno de los puertos más importantes con que cuenta la República Dominicana, como lo es el puerto de Haina, o sea, no estamos hablando de cualquier cosa, se va prácticamente más de un sesenta por ciento de ese puerto, de un patrimonio del Estado dominicano, y no importa los presidentes que hayan autorizado la venta de este patrimonio. Muchas veces los presidentes son tomados en sus buenas por sectores interesados en comprar bienes del Estado, compuestos con funcionarios, y nosotros, como Congreso Nacional, como respetuosos de las leyes y de los bienes del Estado, no podemos prestarnos a ese tipo de acciones, no importa que estén integrados por productores agropecuarios, esa es una parte de ellos. Entonces, yo planteo, como planteó el honorable diputado Afif Rizek, que lo rechacemos totalmente, no dizque que vaya a comisión, así como nos empoderamos cuando algunos funcionarios quisieron comprarse ellos mismos las acciones del Hospital Metropolitano de Santiago, después que el Estado dominicano había invertido más de veinticinco millones de dólares, y nosotros, un grupo de legisladores con los de Santiago a la cabeza, decidimos no vender esas acciones; eso fue en el gobierno del Presidente Leonel Fernández. Entonces, nosotros esta tarde lo que tenemos es que rechazar eso ya, y no importa de dónde venga, es una enajenación de un bien del Estado dominicano en el que, inclusive, está en proyecto desarrollarse un tren que va a recorrer, prácticamente, la geografía de la República Dominicana en un futuro. Por lo tanto, colegas diputados y diputadas, rechacemos esto".

El diputado presidente manifestó: "Miren, colegas, yo quiero permitirme, brevemente, intervenir en este tema, en aras de buscar una solución que pueda servir de ilustración y que pueda servir para dejar, definitivamente, este tema resuelto. Evidentemente estamos un poquito divididos, y veo en la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, por sus exponentes y por los que estoy viendo aquí que están solicitando la palabra, que hay una posición de que el tema está no acorde en este momento. Yo creo que las palabras del diputado Andrés Bautista fueron muy coherentes cuando hizo su planteamiento, respecto a los sectores que están envueltos en este proyecto, y yo que sé que él es parte de una familia que se dedica a la porcicultura y que es empresario de esa área, estoy obligatoriamente compelido a creer en sus palabras. Por



#### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 80

lo que, yo quiero plantearles una solución al hemiciclo que pueda servirnos para que este tema nosotros lo podamos ver con más calma, con más tranquilidad, y podamos hacer un análisis más enjundioso. Yo quiero plantear que la comisión que ya tiene el tema en las manos, para tampoco festinar la creación de tantas comisiones, los señores voceros de todas las bancadas la acompañen para hacer un estudio enjundioso, en un plazo corto, para que entonces nos den a nosotros, en lo adelante, una información más acabada; y que los diputados Afif Rizek y Juan Quiñones me permitan someter el procedimiento de que este proyecto vuelva, de nuevo, a la comisión".

#### Votación 027

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el procedimiento para que la resolución aprobatoria vuelva a estudio de la comisión: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente añadió: "Y le sugiero a esa comisión que inviten a los diputados Juan Quiñones y Afif Rizek para que participen. Y también, los diputados de la provincia pueden ir y verificar todo lo que hay en ese proyecto, y traernos ese informe todos juntos".

La resolución aprobatoria quedó remitida, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 8.2.2: Resolución aprobatoria de la enmienda de fecha 8 de abril de 2014, al contrato de venta de terreno de fecha 24 de abril de 2012, suscrito entre el Estado dominicano y el Consejo Estatal del Azúcar (Cea) y la Compañía Terminal Granelera del Caribe, S.A. (TEGRA), mediante el cual se establece las áreas definitivas dentro del área total de venta de 168,753.20 metros cuadrados; las parcelas Nos.207, 209, 216, 241, 250, 253, 254, 255, 258, 262 y 263, el precio total de la venta del inmueble es de RD\$202,503.840.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/06/2014 y aprobado el 17/12/2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 7/04/2015. En orden del día el 16/06/2015. Tomado en consideración el 16/06/2015. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.26 del 16/06/2015. Con informe de comisión recibido el 04/07/2016. En Orden del Día para única discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día única discusión el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07668-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/10/2017. En Orden del Día para única discusión el 01/11/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 01/11/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 14/11/2017. En Orden del Día para única discusión el Día úni

»Número de Iniciativa: 04401-2016-2020-CD

El diputado presidente precisó: "Colegas, este proyecto es igual al anterior, trata lo mismo. Por lo tanto, sometemos que vuelva, de nuevo, a la comisión".



#### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 80

Votación 028

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 29 de este día). Sometido a votación el procedimiento para que la resolución aprobatoria vuelva a estudio de la comisión, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó remitida, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

El diputado presidente levantó esta sesión extraordinaria siendo las tres horas y doce minutos (3:12) de la tarde, y convocó a otra sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato, para el conocimiento de los puntos declarados de urgencia.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

# RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE

JUAN SUAZO MARTE SECRETARIO MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta (30), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día martes cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



#### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 80

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S30SLO17 »Fecha: 05-12-2017

Votación 009" 05.12.2017 13:12:55

»Número de Iniciativa: 05820-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de ir a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 148

Registrados: 157 Sí: 109 No: 39 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	NO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	95



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 80

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
ODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
ODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
'AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 80

Votación 010" 05.12.2017 13:15:12 »Número de Iniciativa: 05820-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Franklin Martín Romero Morillo, en el sentido de incluir seiscientos millones de pesos (RD\$600,000,000.00) para la ejecución del hospital regional de San Francisco de Macorís.

Presentes en la votación: 162

Registrados: 166 Sí: 55 No: 107 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	NO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 80

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	NO	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127

			1.0	140
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	NO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 80

Votación 011" 05.12.2017 13:16:36 »Número de Iniciativa: 05820-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley en segunda discusión.

Presentes en la votación: 161 Registrados: 167 Sí: 116 No: 45 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SIN VOTO	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	NO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

			la-	1.00
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 80

Votación 012" 05.12.2017 13:20:08

»Número de Iniciativa: 05822-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento para que el proyecto vaya a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo hasta el viernes 8 de diciembre de 2017.

Presentes en la votación: 135

Registrados: 141 Sí: 135 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 80

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

NEW TO CARRY A CO	GDDGGDVG	DV D		0
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 80

Votación 013" 05.12.2017 13:21:32
»Número de Iniciativa: 05454-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de ir a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 122 Sí: 100 No: 2 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	<u> </u>	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	<u> </u>	?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 80

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SIN VOTO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 80

Votación 014" 05.12.2017 13:22:33 »Número de Iniciativa: 05454-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 94 Registrados: 114 Sí: 92 No: 2 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SIN VOTO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 80

Votación 015" 05.12.2017 13:23:52 »Número de Iniciativa: 05454-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley en segunda discusión.

> Presentes en la votación: 120 Registrados: 131 Sí: 119 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SIN VOTO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

very province province	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	DY D	G.	100
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 80

Votación 016" 05.12.2017 13:25:25 Moción: Sometido a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa los puntos Nos. 8.2.1 y 8.2.2 del orden del día, para pasar a conocer los puntos Nos. 8.2.3 y 8.2.4. Presentes en la votación: 111

Registrados: 118 Sí: 107 No: 4 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 80

Votación 017" 05.12.2017 13:27:19 »Número de Iniciativa: 05777-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 122 Sí: 102 No: 1 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SIN VOTO	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	511 1010	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO NO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS			92
ODRÍGUEZ HICIANO		PRM		93
	JOSE LUIS	PRM		
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 80

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GOZMAN RODRIGUEZ   TOTANN'N MERCEDES   PLD   S1   132     HIDALGO ABRÉU   EDUARDO   PLD   S1   133     HIDALGO ABRÉU   EDUARDO   PLD   S1   133     HIDALGO BEATO   MARIO JOSÉ ESTEBAN   PLD   S1   135     JEREZ ESPINAL   ALEJANDRO   PLD   S1   135     JEREZ ESPINAL   ALEJANDRO   PLD   S1   151     LA LUZ NÚÑEZ   JOSE FELIPE   PLD   S1   140     LORENZO NŰÑEZ   VIRGINIA MÓNICA   PLD   S1   141     MANCEBO MELO   FRANCISCO ANTONIO   PLD   S1   143     MARMOLEJOS DE CABRERA   MARÍA JOSEFINA   PLD   S1   145     MARTÍNEZ ALBERTI   JESÚS   PLD   S1   145     MARTÍNEZ ALBERTI   JESÚS   PLD   S1   147     MEDINA SÁNCHEZ   LUCÍA   PLD   S1   147     MEDINA MEDINA   NORIS ELIZABETH   PLD   S1   148     MENCÃ GARCÍA   VÍCTOR ENRIQUE   PLD   S1   147     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   S1   150     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   S1   150     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   S1   150     MÉNDEZ   RAMEL   PLD   S1   150     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   S1   150     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   S1   150     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   S1   150     MÉNDEZ   RAJEAL   PLD   S1   150     MORONTA GUZMÁN   GILDA MERCEDES   PLD   S1   151     MORONTA GUZMÁN   GILDA MERCEDES   PLD   S1   151     MONTERO VALLEJO   MARIANO   PLD   S1   151     MORONTA GUZMÁN   GILDA MERCEDES   PLD   S1   152     MONTERO VALLEJO   MARIANO   PLD   S1   153    PEÑA RAPOSO   ANA MARÍA   PLD   S1   161     PÉREZ   PLUTARCO   PLD   S1   161     PÉREZ   PLUTARCO   PLD   S1   162     PÉREZ   PLUTARCO   PLD   S1   163     PÉREZ   PLUTARCO   PLD   S1   165     PÚLDOLS   ADALGISA FÁTIMA   PLD   S1   165     PÚLDOLS   ADALGISA FÁTIMA   PLD   S1   165      MÉNTEZ   ARBÓDO ANTONIO   PLD   S1   165      MÉNTEZ MARIOS   PLD   S1	GUZMÁN RODRÍGUEZ	VOLLANDIN MEDGEDES	DI D	CT	120
HIDALGO ABRÉU		YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HIDALGO BEATO			_		
JAZMÍN DE LA CRUZ         MIGUEL ÁNGEL         PLD         SI         135           JEREZ ESPINAL         ALEJANDRO         PLD          136           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD          136           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         151           LA LUZ NÚÑEZ         JOSE FELIPE         PLD          138           LIRANZO         FRANCISCO         PLD         SI         140           LORENZO NÚÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         SI         141           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTERES WILLIAN         PLD         SI         145			_		
JEREZ ESPINAL			PLD	SI	111
IMÉNEZ DÍAZ	JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
LA LUZ NÚÑEZ         JOSE FELIPE         PLD          138           LIRANZO         FRANCISCO         PLD         SI         140           LORENZO NÚÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         SI         141           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         SI         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÓNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         SI         145           MARTÓNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         SI         145           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          ?           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO	JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
LIRANZO         FRANCISCO         PLD         SI         140           LORENZO NÚÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         SI         141           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         SI         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         SI         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         146           MENDEZ         RAFAEL         PLD	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LORENZO NÚÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         SI         141           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         SI         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         SI         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         148           MENDIA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         149           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         140           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         140           MEDINA SÁNCHEZ         RAFAL         PLD         SI         140           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD </td <td>LA LUZ NÚÑEZ</td> <td>JOSE FELIPE</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>138</td>	LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         SI         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         SI         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE	LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         SI         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         SI         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          ?           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA	LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         SI         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ         PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA	MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         SI         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD	MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD <td>MARTÍNEZ ALBERTI</td> <td>JESÚS</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>145</td>	MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD	MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD          ?           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          166 </td <td>MEDINA SÁNCHEZ</td> <td>LUCÍA</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>107</td>	MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD	MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD          166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         S	MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD          166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         SIN VOTO         167	MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD          166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         SIN VOTO         167	MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD          154           NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD          166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         SIN VOTO         167	MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
NÚÑEZ         LUPE         PLD          113           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD          166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         SIN VOTO         167	MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157  ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158  PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159  PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160  PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD SI 161  PÉREZ PLUTARCO PLD 162  PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD SI 163  PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165  QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166  RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 167	MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD          166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         SIN VOTO         167	NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD         SI         161           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         SI         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD          165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD          166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         SIN VOTO         167	NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD SI 161 PÉREZ PLUTARCO PLD 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD SI 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 167	ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD SI 161 PÉREZ PLUTARCO PLD 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD SI 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 167	PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PÉREZPLUTARCOPLD162PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLDSI163PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLD165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSIN VOTO167	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLDSI163PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLD165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSIN VOTO167	PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLD165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSIN VOTO167	PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSIN VOTO167	PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 167	PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
	QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
REYES ARIDIO ANTONIO PLD SI 168	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
	REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 80

Votación 018" 05.12.2017 14:06:02

»Número de Iniciativa: 05777-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 144

Registrados: 149 Sí: 107 No: 37 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SIN VOTO	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 80

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

				100
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

		-		
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 80

Votación 019" 05.12.2017 14:07:09

»Número de Iniciativa: 05777-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe disidente presentado por los diputados Faride Virginia Raful Soriano y Francisco Javier Paulino.

Presentes en la votación: 151

Registrados: 153 Sí: 42 No: 109 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
SUAZO	JUAN	PLD	NO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SIN VOTO	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	NO	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	NO	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130

LUIS MANUEL	PLD	NO	132
EDUARDO	PLD	NO	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
ALEJANDRO	PLD	NO	136
TULIO	PLD	NO	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	NO	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
JESÚS	PLD	NO	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
LUCÍA	PLD	NO	107
NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	NO	150
RUDY MARIA	PLD	NO	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	NO	146
GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
LUPE	PLD	NO	113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
CATALINA	PLD	NO	159
ANA MARÍA	PLD	NO	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PLUTARCO	PLD	NO	162
ROBERTO	PLD	NO	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	NO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	168
GREGORIO	PLD		?
	EDUARDO  MARIO JOSÉ ESTEBAN  MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  TULIO  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  JESÚS  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MARIANO  GILDA MERCEDES  LUPE  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  ANA MARÍA  FRANKLIN YSAÍAS  PLUTARCO  ROBERTO  ADALGISA FÁTIMA  JUAN CARLOS  GETRUDE  ARIDIO ANTONIO	EDUARDO PLD  MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD  MIGUEL ÁNGEL PLD  ALEJANDRO PLD  TULIO PLD  JOSE FELIPE PLD  FRANCISCO PLD  VIRGINIA MÓNICA PLD  FRANCISCO ANTONIO PLD  MARÍA JOSEFINA PLD  JESÚS PLD  DEMÓSTENES WILLIAN PLD  FRANCISCO ANTONIO PLD  LUCÍA PLD  NORIS ELIZABETH PLD  VÍCTOR ENRIQUE PLD  RAFAEL PLD  RUDY MARIA PLD  HENRY MODESTO PLD  MARIANO PLD  GILDA MERCEDES PLD  LUPE PLD  RAMÓN DILEPCIO PLD  YSABEL JACQUELINE PLD  CATALINA PLD  FRANKLIN YSAÍAS PLD  PLUTARCO PLD  ROBERTO PLD  GETRUDE PLD  ARIDIO ANTONIO PLD	EDUARDO PLD NO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD NO MIGUEL ÁNGEL PLD NO ALEJANDRO PLD NO TULIO PLD NO TULIO PLD NO TULIO PLD NO FRANCISCO PLD NO FRANCISCO ANTONIO PLD NO MARÍA JOSEFINA PLD NO DEMÓSTENES WILLIAN PLD NO LUCÍA PLD NO LUCÍA PLD NO NORIS ELIZABETH PLD NO VÍCTOR ENRIQUE PLD NO RAFAEL PLD NO GILDA MERCEDES PLD NO GILDA MERCEDES PLD NO CATALINA PLD NO FRANCISCO PLD NO FRANCISCO PLD NO FRANCISCO ANTONIO PLD NO LUCÍA PLD NO VÍCTOR ENRIQUE PLD NO FRAFAEL PLD NO FRAFAEL PLD NO FRAFAEL PLD NO FRARIANO PLD NO GILDA MERCEDES PLD NO FRAMÓN DILEPCIO PLD NO FRAMÓN DILEPCIO PLD NO FRANKLIN YSAÍAS PLD NO FRANKLIN YSAÍAS PLD NO ROBERTO PLD NO ROBERTO PLD NO ROBERTO PLD NO JUAN CARLOS PLD NO JUAN CARLOS PLD NO ARIDIO ANTONIO PLD NO JUAN CARLOS PLD NO ARIDIO ANTONIO PLD NO ARIDIO ANTONIO PLD NO

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	NO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 80

Votación 020" 05.12.2017 14:08:27 »Número de Iniciativa: 05777-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda. Presentes en la votación: 154

Registrados: 156 Sí: 114 No: 40 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SIN VOTO	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 80

Votación 021" 05.12.2017 14:09:43 »Número de Iniciativa: 05777-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 154 Registrados: 156 Sí: 111 No: 43 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	NO	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 80

Votación 022" 05.12.2017 14:11:48 »Número de Iniciativa: 05801-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 119 Registrados: 133 Sí: 118 No: 1 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	Ī	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 80

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 80

Votación 023" 05.12.2017 14:41:23
»Número de Iniciativa: 05801-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el cierre de debates propuesto por los diferentes diputados.

Presentes en la votación: 122 Registrados: 127 Sí: 111 No: 11 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 80

Votación 024" 05.12.2017 14:42:05
»Número de Iniciativa: 05801-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 135 Sí: 125 No: 3 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 80

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 80

Votación 025" 05.12.2017 14:42:57

»Número de Iniciativa: 05801-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 132 Registrados: 138 Sí: 124 No: 8 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 80

Votación 026" 05.12.2017 14:45:11 »Número de Iniciativa: 04400-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que la resolución fuese liberada del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 120 Sí: 98 No: 2 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

<b>4.</b>	1-4.			
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 80

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SIN VOTO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 80

Votación 027" 05.12.2017 15:09:47

»Número de Iniciativa: 04400-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento para que la resolución aprobatoria vuelva a estudio de la comisión.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 127 Sí: 117 No: 1 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SIN VOTO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 80

Votación 028" 05.12.2017 15:11:07

»Número de Iniciativa: 04401-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento para que la resolución aprobatoria vuelva a estudio de la comisión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 115 Sí: 103 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	<u> </u>	?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 30 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 80

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188